

**PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.**

ÍNDICE

0. DOCUMENTACIÓN	4
1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN	6
1.1. Objeto y ámbito de aplicación	6
1.2. Carácter integrador	6
1.3. Elaboración, aprobación y homologación	7
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL	9
2.1. Rasgos geográficos generales	9
2.2. Rasgos geológicos	9
2.3. Rasgos climáticos	10
2.4. Rasgos hidrológicos	10
2.5. Caracterización y usos del suelo	14
2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna	15
2.7. División política y administrativa	16
2.8. Demografía	17
2.9. Aspectos relevantes del sector industrial	18
2.10. Vías de comunicación	19
2.11. Patrimonio cultural y natural	21
3. ESTUDIO DE RIESGOS	27
3.1. Introducción	27
3.2. Identificación y análisis de los riesgos	27
3.3. Elementos vulnerables	34
3.4. Resiliencia	35
4. ESTRUCTURA	37
4.1. Dirección del Plan	37
4.2. Comité Asesor	38
4.3. Gabinete de Información	40
4.4. Dirección de la emergencia	40
4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)	41
4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)	41
4.7. Servicios Operativos	42
5. OPERATIVIDAD	47
5.1. Caracterización de las fases de la operatividad	47
5.2. Activación / Desactivación del PTEL	48
5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones	48
5.4. Integración entre planes de emergencia	51
5.5. Solicitudes de movilización de capacidades	51
5.6. Zonificación	51
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN	54
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	61
7.1. Implantación	61
7.2. Mantenimiento	63
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	66
8.1. Criterios de catalogación	66
8.2. Estructura de catalogación	66
8.3. Elaboración y actualización	67
8.4. Gestión y movilización	67
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	69

9.1. Relación de planes que se integran.....	69
9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.....	69
ANEXOS.....	72
ANEXO I: CARTOGRAFÍA.....	73
ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	74
ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	85
ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS.....	90
ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES.....	93
ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO.....	98
APÉNDICES.....	100
APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL.....	101
APÉNDICE II: PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL.....	102
APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....	105
APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES.....	107
APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES.....	108

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local (PTEL).

OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios (en adelante PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Los Barrios.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Los Barrios.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Los Barrios.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Los Barrios y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Los Barrios.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Los Barrios se enmarca en la provincia de Cádiz.

La extensión de este municipio es de 33069.4 ha y cuenta con 4.62 kilómetros de costa, hacia el Mar Mediterráneo .

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 269246,398 Y: 4012505,544 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 22 metros sobre el nivel de mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2024): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centro del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2024.

La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2024.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Los Barrios es la siguiente:

Periodo	Litología
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Plioceno	Arenas y margas
Mioceno inferior	Areniscas, margas y lutitas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Paleógeno	Arcillas y margas (localmente calcarenitas)
Paleógeno	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Mioceno inferior	Areniscas silíceas

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es: Continental Mediterráneo , Mediterráneo Subtropical y Mediterráneo Oceánico.

En el Noreste del término municipal, Continental Mediterráneo: Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

Al Sur del término municipal, Mediterráneo Subtropical: Propio de la costa mediterránea, se caracteriza por las temperaturas suaves y ausencia de heladas. Las precipitaciones son variables, aumentando según se avanza hacia el oeste, o en altitud. Agrupa cuatro clases bioclimáticas en función de la precipitación y grado de continentalidad, de las que una de ellas constituye un enclave muy característico en la zona de influencia del Estrecho de Gibraltar, caracterizado por sus elevadas precipitaciones. Se diferencia del Clima mediterráneo oceánico por su casi nulo número de días de frío, y bajo número de días de calor.

En la zona interior del término municipal, Mediterráneo Oceánico: Este clima se da en toda la región influenciada por la costa atlántica andaluza, que suaviza las temperaturas y aporta una humedad notable. Asciende por el valle bajo del Guadalquivir hasta transformarse en Clima mediterráneo continental. Agrupa cuatro unidades bioclimáticas, diferenciadas básicamente por la precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

2.4. Rasgos hidrológicos

Los Barrios pertenece al D.H. Guadalete-Barbate, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de la subcuenca Sur , Barbate y Guadarranque-Palmones.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:

Nombre
Charco Redondo
Charco Redondo (Depósito regulador)
Cenicero en Cañada Honda
Monte de la Torre (DD-1)
Valdeinfierno (Cádiz)

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

No hay ninguna balsa destacable en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Río de las Cañas o Palmones	36210
Río Guadacortes	19645.37
Arroyo de la Hoya de Ahojiz	11843.08
Arroyo de Valdeinfierno	10454.88
Arroyo del Tiradero o del Raudal	9276.64
Arroyo de Gartitos	7893.7
Arroyo de Multa	7469.04
Arroyo del Valdespera	7291.16
Arroyo del Prior	7129.22
Arroyo de los Helechos	6948.82
Garganta del Molino	6163.19
Río Guadarranque	6161.36
Barranco Cañada Honda	5888.84
Arroyo del Negrito	5792.99
Garganta de Gandelar	5549.07
La Garganta del Muerto	5328.2
Garganta de Pasacruces	5174.45
Arroyo del Castaño	4905.1
Arroyo del Cebrillo	4869.02
Garganta del Agua	4587.91
Garganta la Niña	4413.4

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Arroyo de Botafuegos	4380.21
Arroyo de Sadres	4258.74
Arroyo de la Misericordia	3875.62
Arroyo de Ojén	3854.07
Arroyo del Aziscar	3786.12
Arroyo del Parroso	3730.2
Garganta de la Vigueta	3628.74
Arroyo de la Paparrata	3569.44
Garganta de Juan Ramos	3422.99
Garganta del Amarguillo	3404.64
Arroyo de las Algámitas	3341.27
Garganta del Cura	3300.26
Arroyo Seco	3277.61
Garganta Fatigas	3206.33
Arroyo de Benaharas	3144.98
Arroyo de Cebrilla	2975.9
Arroyo de los Bacalaos	2947.53
Barranco Bochoro	2946.58
Garganta de Juan Azorero	2757.09
Garganta del Niño	2664.72
Arroyo del Peruetano	2638.19

Nombre	Longitud dentro del municipio (m)
Garganta de los Pitones	2605.69
Arroyo del Morenillo	2594.35
Arroyo del Cancho los Cuernos	2474.52
Arroyo de las Majadillas	2291.58
Arroyo del Chorrerón	2249.21
Arroyo de la Cotilla	2226.38
Garganta del Cañuelo	2206.1
Arroyo Chocolatero	2166.63
Arroyo de la Majada de Bustos	2130.38
Arroyo del Cancho del Torero	2052.14
Arroyo de Juan Medina	2039.22
Arroyo Horra Grande	2024.97
Arroyo el Caballo	1931.28
Arroyo del Tajo Amarillo	1758.35
Garganta de Juan Azul	1666.65
Arroyo Majaleta	1649.97
Canuto de Lázaro	1544.88
Arroyo de Aguirre	1540.92
Arroyo del Madroñal	1526.46

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Presa	Monte de la Torre (DD-1)	-	-
Presa	Valdeinfierno (Cádiz)	-	-
Presa	Cenicero en Cañada Honda	-	-
Presa	Charco Redondo	-	-
Presa	Charco Redondo (Depósito regulador)	-	-
Depósitos	Depósito El Cañuelo	55,00	-
Depósitos	Depósito Palmones y Cortijillos (1500 M³)	35,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (1500 M³)	18,00	-
Depósitos	Depósito Los Barrios (2000 M³)	68,00	-
EDAR	Guadacorte	-	-
EDAR	E.D.A.R. Los Barrios	-	Titularidad municipal
EDAR	E.D.A.R. del Litoral	-	Titularidad municipal
ETAP	ETAP el Cañuelo	-	-

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de suelo en Los Barrios son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Bosques de frondosas	13205.74	39.93
Landas y matorrales	4688.44	14.18
Prados y praderas	3695.24	11.17
Pastizales naturales	1981.82	5.99

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral boscoso de transición	1972.31	5.96
Matorrales esclerófilos	1869.43	5.65
Bosques de coníferas	1397.17	4.22
Terrenos regados permanentemente	791.2	2.39
Bosque mixto	770.05	2.33
Sistemas agroforestales	468.88	1.42
Láminas de agua	454.05	1.37
Zonas industriales o comerciales	395.15	1.19
Tejido urbano discontinuo	347	1.05
Tierras de labor en secano	335.07	1.01
Tejido urbano continuo	178.85	0.54
Zonas de extracción minera	146.03	0.44
Frutales	129.44	0.39
Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados	125.68	0.38
Mosaico de cultivos	91.97	0.28
Marismas	25.06	0.08
Mares y océanos	0.81	0

Fuente: Bases de la REDIAM (2024)

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Entre las especies residentes destaca la presencia de la nutria, especie altamente protegida. Los valores botánicos del área son igualmente singulares. Destaca la presencia de especies litorales adaptadas a la salinidad (halófitas) en una comunidad muy homogénea, de estrato herbáceo, formada casi exclusivamente por espartinas, juncos, carrizos y salicornias. El suelo sobre el que se desarrollan estas especies está formado por limos y materia orgánica en descomposición siendo mínima la presencia de arenas.

Respecto a las poblaciones migradoras que utilizan estas marismas cabe destacar la presencia de diversos tipos de anátidas como el ánser común, el ánade friso, el ánade rabudo u otras aves con ciclo vital relacionado con las aguas continentales como el zampullín común, la garza real, el ostrero, el chorlito gris, la aguja colinegra, el zarapito trinador, el archibebe común, el cormorán grande, el morito común, la espátula común, el águila pescadora, la polluela pintoja, la grulla común, el charrán rosado, la carraca europea, el tarro común o el águila calzada.

2.7. División política y administrativa

El núcleo principal de la localidad es Los Barrios . Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: Cortijillos, Ciudad Jardín, Puente Romano, Palmones, Guadacorte .

2.7.1. Los Barrios.

La extensión de este núcleo de población es de 203.81 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 276041,05 Y: 4007192,80 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-381

2.7.2. Cortijillos.

La extensión de este núcleo de población es de 42.33 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 280710,20 Y: 4007488,16 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-7

2.7.3. Ciudad Jardín.

La extensión de este núcleo de población es de 6.49 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 280195,74 Y: 4006939,63 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-7

2.7.4. Puente Romano.

La extensión de este núcleo de población es de 9.15 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 278912,63 Y: 4006453,73 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: Ctra. Jerez-Algeciras

2.7.5. Palmones

2.7.5. Palmones.

La extensión de este núcleo de población es de 36.95 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 280961,95 Y: 4006192,96 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-7

2.7.6. Guadacorte

La extensión de este núcleo de población es de 46.16 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 281705,42 Y: 4008290,40 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera: A-7

2.8. Demografía

Los Barrios tiene una población de 17.819 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Los Barrios	17,350	8,613	8,737
Ciudad Jardín	382	193	189
Cortijillos	3,246	1,668	1,578
Puente Romano	307	160	147
Palmones	1,996	1,005	991
Guadacorte	1,320	691	629

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2022

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Entre 0 y 15 años	Entre 16 y 64 años	Más de 65 años	Total
Ambos	4.260	16.592	3.520	24.372
Hombres	2.253	8.362	1.627	12.242
Mujeres	2.007	8.230	1.893	12.130

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón Enero 2023

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
300	Julio y Agosto	Barriada Palmones
200	Julio y Agosto	Barriada Guadacorte
1000	Abril	Romería Los Barrios
500	Mayo	Feria Los Barrios

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Los Barrios lo componen:

Nombre	Superficie (ha)	Perímetro (m)
Prefabricados de Hormigón	19,91	1.874,84
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones	30,68	2.293,04
Área Logística de Bahía de Algeciras - Sector el Fresno	41,02	2.914,15
Acerinox	144,57	6.258,09
Palmones I	24,88	2.113,77
Palmones II	27,35	2.185,85
Palmones III	34,50	3.547,93
S.U.S. 8 Parque Industrial	45,54	3.467,71

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Siderurgia	Acerinox	Sí	P.I. de Palmones Avda. Acerinox Europa, s/n	-5.43628	36.18024
Energía	Central Térmica	Si	Autovía A7 Salida Km 113 Guadacorte	-5.42168	36.18404
Comercialización de una gran diversidad de productos y servicios a los consumidores	Carrefour	Sí	Autovía A7, Salida km. 112,9 Palmones	-5.44200	36.18084
Bricolaje, construcción, decoración y jardinería	Leroy Merlin	Sí	P.I. Palmones II Autovía A-7, Salida km. 113 Palmones	-5.43850	36.18236
Venta de material deportivo	Decathlon	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6, Palmones	-5.43396	36.18897
Comercio al por menor de variedad de juguetes, juegos, artículos electrónicos y otros productos	TOYS R US	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43341	36.18880

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
				X	Y
Amplia oferta de productos, desde artículos para el hogar hasta una destacada selección de juguetes	MGI	Sí	P.I. Palmones III, Autovía A7, Salida 112,6 Palmones	-5.43297	36.18965
Amplia oferta productos electrónicos de consumo y servicios relacionados	Media Markt	Sí	P.I. Palmones III Autovía A7 CL Cabotaje Núm. 14 Palmones	-5.43229	36.18889
Comercialización de una gran diversidad de productos de la cadena alimentaria a los consumidores	LIDL	Sí	Autovía A7, Salida km. 112 Palmones	-5.43989	36.18153
Mantenimiento y equipamiento de vehículos	NORAUTO	Sí	Autovía A7 Salida km. 112 Palmones	-5.43913	36.18367

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	60.79
A-7	A-7S	Administración General del Estado	Principal	Autovía	21.72
CA-9207	Los Barrios- Estación de San Roque	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	11.14
A-381	De Jerez de la Frontera a Los Barrios	Administración General del Estado	Principal	Autovía	4.78
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	4.5

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
CA-9209	Algeciras - Los Barrios	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	3.61
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	3.29
A-2226	De Benalup-Casas Viejas a A-381	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	2.83
CA-9206	Puente Romano a CA-512	Administración General del Estado	Principal	-	1.59
A-7	A-7S	Comunidad Autónoma	Principal	-	0.71

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Los Barrios es 420-BIF Maravillas-Algeciras con 5,3 km dentro del término municipal y cuyo ancho es ibérico.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

Las estaciones de ferrocarril en el término municipal son:

Apartadero de Los Barrios

Fuente: Base IECA DERA (2024)

2.10.3. Red de puertos

Los puertos y muelles son los siguientes:

Nombre	Tipo	Uso Pesquero	Uso Deportivo	Uso Comercial
Puerto de Bahía de Algeciras	Comercial	No	No	Sí

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.10.4. Gasoductos y Oleoductos

En Los Barrios hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de San Roque con 28,18 km dentro del término municipal. También hay que destacar la presencia de los siguientes gasoductos: ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 2 con 9.21 km , ramal de Algeciras Red APB con 5.67 km , ramal de Campo de Gibraltar - Desdoble Fase 3 con 13.6 km, ramal de Red APA Redexis Occidental con 1.06 km y ramal de Campo Gibraltar con 22.34 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2024)

2.11. Patrimonio cultural y natural

2.11.1. Cavidades

Los Barrios tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Abrigo Cueva de Los Cochinos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Extremo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Corchadillo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo la Covacha con Puntos	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo B	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Obispo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Piruétano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Covacha Detrás de Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo de Levante	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Mediano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva de Los Arrieros	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Pilones	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Becerro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Roca con Letras	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva Frente a Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Las Cuevas	Sin dato	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Cochinos	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Carrahola	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de la Máscara	Sin dato	0	Horizontal

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Cueva de Los Ladrones	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Avellano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Doble	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva de Los Arrieros	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Piruétano	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva Magro	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Pajarraco	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Caballo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva de las Bailadoras	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Mediano	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo la Covacha Majadilla	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Obispo	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Magro	Sin dato	0	Horizontal
Cueva del Pajarraco	Sin dato	0	Horizontal
Abrigo Cueva del Corchadillo A	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
La Cueva Rota	Sin dato	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva del Caballo	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de la Máscara	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo del Bacinete	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Abrigo Cueva de las Bailaoras	Los Alcornocales	0	Sin Clasificar
Cueva del Corchadillo	Sin dato	0	Horizontal

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.11.2. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Espacios Naturales Protegidos son:

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
Los Alcornocales	Parque Natural	167.767
Marismas del Río Palmones	Paraje Natural	113

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección Para Aves (ZEPA), son:

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES0000049ZEC	Los Alcornocales	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	173619
ES6120006ZEPA	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	113
ES6120006ZEC	Marismas del Río Palmones	Zonas de Especial Conservación (ZEC)	113
ES0000049ZEPA	Los Alcornocales	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	173619

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

2.11.3. Patrimonio histórico-artístico

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Tipo
Carteya	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y/o Bienes incluidos en el Inventario General de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español:

Nombre	Figura de protección
Cueva de las Bailadoras	BIC
Abrigo frente al Piruétano	BIC
Cueva de los Cochinos	BIC
Torre de Entre Ríos	BIC

Nombre	Figura de protección
Torre de Montelatorre	BIC
Torre de Botafuegos	BIC
Cueva de los Arrieros	BIC
Cueva de los Ladrones I	BIC
Cueva de los Ladrones II	BIC
Cueva de los Ladrones III	BIC
Cueva del Magro	BIC
Cueva de la Mascara	BIC
Cueva del Obispo I	BIC
Cueva del Obispo II	BIC
Cueva del Pajarraco	BIC
Cueva de los Pilones	BIC
Cueva del Piruétano	BIC
La Roca con Letras	BIC
Peñón de la Cueva	BIC
Cueva del Avellano	BIC
Cueva del Mediano	BIC
Cueva del Caballo	BIC
Cueva de la Carrahola	BIC
Cueva del Corchadillo	BIC
Tajos de Bacinete II	BIC
Tajos de Bacinete III	BIC
Tajos de Bacinete IV	BIC
Tajos de Bacinete V	BIC
Tajos de Bacinete VI	BIC
Tajos de Bacinete VII	BIC
Tajos de Bacinete I	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2024)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM)	
						X	Y
Iglesia de San Isidro Labrador	-	-	Religioso	-	C/ Santísima Trinidad, 2	36.18507	-5.49291

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

3.2. Identificación y análisis de los riesgos

a) Identificación: Para determinar los riesgos destacables del municipio, se han valorado los índices específicos de cada uno de los riesgos potenciales:

- Índice de probabilidad (IP), con relación a la frecuencia estimada o previsible.
- Índice de daños (ID), con relación a los daños previsibles.
- El Índice de Riesgos (IR), se obtiene como producto de IP x ID, ver tablas I y II.

b) Delimitación cartográfica: Se reflejarán sobre base cartográfica tanto los riesgos puntuales como la delimitación de riesgos asociados a zonas. Tratamiento en planos individualizados (por capas).

* DETERMINACIÓN DE INDICES.

Índice de probabilidad (IP)

0.- Inexistente.

1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.

2.- Entre 10 y 30 años.

3.- Cada 10 años o menos.

4.- Una o más veces al año.

Índice de daños previsibles (ID)

0.- Sin daños.

1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.

2.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.

5.- Importante daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.

7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

$IR = IP \times ID$

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices, en función de:

a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.

b) Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

3.2.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de "Espacio temporal", en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Los Barrios son:

• **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la Cuenca de Demarcación Hidrográfica del Guadalete -Barbate y Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía, Los Barrios tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Arroyo Ceuta	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce
Arroyo Marín	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

De la misma forma, el municipio tiene el riesgo de inundaciones en zonas costeras de origen marítimo, conocidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación Costera (ARPSI):

Nombre	Demarcación	Subcuenca
Urbanización Guadalmar	D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Guadalhorce

- **Riesgo sísmico.**

Los Barrios tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de entre VII y VIII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

- **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio tiene una zona de peligro que comprende el término municipal completo, afectada por el riesgo de incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto 371/2010 el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir o, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el municipio de Los Barrios puede verse afectado por un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por las siguientes carreteras de la RIMP:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
N-340	Algeciras - Málaga	Estatad	Red de Interés General del Estado	Autovía	5.463
A-381	Jerez de la Frontera- los Barrios	Autonómica	Red Básica Estructurante	Autovía	24.813

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

Denominación	Anchura	Longitud (km)
San Roque - Puerto Algeciras	Ibérico	5.572

- **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

Las industrias de nivel superior que están dentro de la normativa SEVESO según el Anexo I del R.D. 840/2015 y que están dentro de Los Barrios son:

Nombre	Actividad
ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Almacenamiento y expedición de GNL
ACERINOX EUROPA S.A.U	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferro aleaciones

Además puede verse afectado por un accidente grave en los que intervienen sustancias peligrosas de establecimientos ubicados en otros municipios:

Nombre	Actividad	Municipio
ANDASOL 2	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra
ANDASOL 3	Producción de energía eléctrica de origen térmico	Aldeire y La Calahorra

- **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo de 10 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

Los Barrios tiene una extensión de costa de 4,62 km, siendo las zonas afectadas las siguientes:

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Marismas y estuarios	Sin dato	4.56
Infraestructuras	Central Térmica	2.524
Playas	Playa de Palmones	0.768
Infraestructuras	Sin dato	0.175
Otras unidades	Sin dato	0.039

- **Riesgo de maremotos.**

El municipio Los Barrios tiene una zona de peligro que comprende la línea de costa del municipio completo, afectada por el riesgo de maremotos según el Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos de Andalucía, aprobado por Decreto 127/2023 de 12 de Junio de 2023, cuyo objeto es hacer frente a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

- **Riesgo en playas.**

El municipio de Los Barrios tiene las playas que deberán reunir las medidas de seguridad y protección necesarias para garantizar la seguridad de las personas, según el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo y el resto de normativa que le es de aplicación.

3.2.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificando otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que puedan afectar a la localidad:

a) De origen natural:

	IP					ID					IR
Inundación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Rotura de presa	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7
Sequía	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Seísmo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4
Deslizamiento de tierra	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	1
Viento Huracanado	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6

b) De origen humano:

- Riesgo en el transporte:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5
Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Aéreo	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:

	IP					ID					IR
Ferrocarril	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	5
Carretera	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Marítimo-fluvial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Urbano	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	6
Industrial	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	15
Forestal	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Explosión	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	10
Contaminación	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8
Derrumbamiento	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Riesgo concentraciones	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	8
Intoxicación alimentaria	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	2
Epidemia	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	4

- Riesgo por la falta de abastecimientos y servicios:

	IP					ID					IR
Agua	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	20
Energético	0	1	2	3	4	0	1	2	5	7	7

Zonificación y valoración

RIESGO	IR
ORIGEN NATURAL	
Inundación (Urb. Mirador del Río, Huerta Benharás, Puente Romano, Urb. Guadacorte)	ALTO
Rotura de presa (Cabecera Embalse Charco Redondo)	BAJO
Sequía (Zonas desforestadas del Municipio)	MEDIO
Seísmo	BAJO
Deslizamientos de tierras	BAJO
Vientos huracanados (Litoral)	MEDIO

ORIGEN TECNOLÓGICO	IR
Transporte de personas por ferrocarril (Tramo Férreo)	BAJO
Transporte de personas por carretera (Autovía N. 340 y Tramos de la Ctra. Comarcal 440)	ALTO
Transporte aéreo	BAJO
Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (Tramo Férreo)	BAJO
Transporte de mercancías peligrosas por carretera. (Carreteras que pasen cerca del Municipio)	ALTO
TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS MARÍTIMO (Costa de Palmones)	MEDIO

OTROS	IR
Incendio urbano (Municipio en General)	BAJO
Incendio industrial (En P.I. del Municipio)	ALTO
Incendio forestal (Toda el Área Forestal del Termino)	ALTO
Explosión (P.I., Polvorín Acuartelamiento Charco Redondo, Estación de Servicios de Guadacorte, Los Barrios “la Montera”, Repsol, Carrefour y depósitos de botellas de butano en Gasolineras).	MEDIO
Contaminación (Polígonos Industriales)	MEDIO
Derrumbamiento (Casco Antiguo de Los Barrios)	BAJO
Concentraciones humanas [Plaza de Toros, Recinto Ferial, Zona de Ocio Polígono Palmones, Romería San Isidro, (Zona descanso OPE – Ocasional), Grandes Superficies en Polígono, Playa de Palmones, Zona recreativa Charco Redondo]	MEDIO
Intoxicación alimentaria	BAJO
Epidemia	BAJO
Falta de abastecimiento de agua	BAJO
Falta de abastecimiento energético	BAJO

3.3. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares.
- Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas.
- Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios.
- Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones.
- Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales.
- Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos.
- Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos.
- Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas.
- Otros elementos destacables: puertos de montañas y usos del suelo.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Se indicará expresamente si estas zonas, sectores y/o edificios disponen de plan de autoprotección.

3.4. Resiliencia

Según el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de Desastres 2015-2030, se define “resiliencia” como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La prioridad 3 de dicho marco es la de invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia: las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Dentro de las propuestas tanto de ámbito nacional como local para lograr lo anterior se encuentran las siguientes:

- Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.
- Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural.
- Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
- Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.
- Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.
- Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.
- Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.

ESTRUCTURA

4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el PTEL se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el PTEL viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la alcaldía/presidencia de la entidad local, que ejercerá la superior dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan.

La estructura del PTEL de Los Barrios, está constituida por la siguiente estructura:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico. Se deben determinar sus componentes.

Los integrantes del Comité Asesor son:

Cargo
Concejal/a de Urbanismo y Vivienda, Industria, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad
Concejal/a de Festejos, Comunicación y Los Cortijillos
Concejal/a de Juventud, Cultura, Bibliotecas y Ocio y Tiempo Libre
Concejal/a de Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines
Concejal/a de Economía, Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadística y Archivo Municipal
Concejal/a de Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana, Playa, Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo
Concejal/a de Servicios Sociales

Cargo
Concejal/a de Urbanismo y Vivienda, Industria, Comercio, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad
Concejal/a de Policía Local y Medio Ambiente
Concejal/a de Deportes y Educación
Concejal/a de Turismo
Concejal/a de Guadacorte y Protección Civil
Coordinador-Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil
Jefe de Agrupación Protección Civil
Subinspector-Jefe Policía Local
Director Centro de Salud
Jefe de Servicio Gabinete de Información
Jefe del Parque de Bomberos
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por: Jefe de Servicio del Gabinete de Información y Empleado/a Municipal que corresponda.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

4.4. Dirección de la emergencia.

La Dirección de la Emergencia materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Dirección de la Emergencia corresponde al Coordinador Jefe y Técnico Municipal de Protección Civil.

Funciones

- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección del Plan su activación.
- Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan.
- Establecer la zonificación y asesorar sobre la ubicación del PMA.

- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.
- Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.5. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

La Dirección del CECOPAL corresponde a la Dirección de la Emergencia si existe o, en su caso, a quien designe la Dirección del Plan.

La ubicación del CECOPAL es: Jefatura de la Policía Local

Los integrantes son: un representante de cada Servicio Operativo y Entidad colaboradora.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección de la Emergencia.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos del PTEAnd cuando éste sea activado.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado o con los operativos, en su caso.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECEM 112 Andalucía.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

4.6. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección de la Emergencia, o en su caso, de la Dirección del Plan. Clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Jefatura del PMA está ejercido por: Jefe de Agrupación Protección Civil

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia.

4.7. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.7.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Contraincendios	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Bomberos	Consorcio	Jefe del Consorcio	Quien corresponda

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados.

4.7.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Policía Local	Subinspector-Jefe	Quien corresponda

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil	Administración General del Estado	Capitán / Comandante-Jefe	Quien Corresponda

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.
- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos.

4.7.3. Servicios Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud C/ Blasco Ibáñez	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Los Barrios-Este	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Palmones	SAS	Director	Quien Corresponda
Centro de Salud Los Cortijos	SAS	Director	Quien Corresponda
CES 061	-	Director	Quien Corresponda

Funciones:

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.
- Hacer el control higiénico – sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.
- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.
- Control epidemiológico.
- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.
- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.
- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Valorar los daños en la red hospitalaria.
- Estimar número de víctimas.

4.7.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo responsable del	Cargo suplente del
Concejalía de Servicios Sociales	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Concejalía de Obras y Servicios	Concejal-Delegado	Quien Corresponda
Protección Civil	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo suplente del
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	Valoriza	Concejala Parques y Jardines	Encargado Empresa
Maquinaria, Herramientas y Vehículos	CMT Carmín	Encargado General	Quien Corresponda
Grúas Gran Tonelaje	Eurogruas Algeciras	Encargado General	Quien Corresponda

Funciones

- Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:
 - Del suministro de material complementario necesario para los distintos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
 - Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
 - Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
 - De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
 - De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor...
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.
- Participar en tareas de evacuación.
- Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.

4.7.5. Otros Servicios Operativos que considere el Ayuntamiento

- Servicio de Transporte de Personas, compuesto por la empresa de Autobuses y por los vehículos Auto-Taxi.
- Empresa de Electricidad SITELEC

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la Dirección del Plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- **Situación operativa 1.** La intervención puede realizarse con medios propios de la administración local responsable de la dirección de la emergencia, o asignados al plan.
- **Situación operativa 2.** Para esta situación operativa se estará a lo dispuesto en el PTEAnd o en el resto de planes de emergencia de Comunidad Autónoma, según proceda.

Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan. En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos.

Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de la entidad local.

5.2. Activación / Desactivación del PTEL

5.2.1 Activación.

Teniendo en cuenta las características de las fases de la operatividad definidas en función de la gravedad de la situación y el ámbito territorial afectado, la dirección del plan podrá activarlo en preemergencia o emergencia.

La dirección del plan podrá declarar el cambio de fase cuando se precise, ya sea por la evolución o gravedad de la situación.

Con respecto a la activación del plan y la declaración de los cambios de fase deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo.

Se establecerá el procedimiento para la recepción de la información y evaluación posibilitando la toma de decisiones por la dirección del plan.

La activación del plan conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

5.2.2 Desactivación.

La dirección del plan decidirá la desactivación del mismo, en función del análisis de la evolución de la situación y de las causas que generaron su activación.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe que analice y evalúe cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

5.3. Procedimiento y actuaciones en caso de activación en sus distintas fases y situaciones.

La primera autoridad competente para la activación del Plan, corresponde al Alcalde, que además, es Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil, será responsable de su activación, intervención y posterior desactivación.

La activación del PTEL se realizará teniendo en cuenta la emergencia atendiendo a su envergadura, con la doble finalidad de no movilizar recursos innecesarios por una parte y de no escatimar esfuerzos por otra.

La desactivación del PTEL deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o aniquilados, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de rehabilitación, hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación, que no corresponden a la planificación de emergencias y por supuesto, en último y principal criterio, que se esté en la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelva a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

Una vez decretada la activación del PTEL por el Alcalde o Concejal que accidentalmente lo sustituya será convocada una reunión de emergencia de la Junta de Protección Civil, bajo la presidencia del Director del Plan o persona delegada en su caso.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los Órganos del PTEL: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Jefes de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas de la materia que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.

- Clasificación del ámbito y la fase de Emergencia.

- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y Órganos del Plan.

- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.

- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.

- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.

- Transmisión a Autoridades y Organos implicados.

- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía)

- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.

- Procedimientos en la evaluación de fases de la Emergencia y transferencia de funciones a los correspondientes Organos de Dirección.

A partir de este momento cada Jefe de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión.

Los Jefes de Servicio que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia deberán permanecer enlazados con el fin de mantener informados a Autoridades y al Comité Asesor.

Cada uno de los servicios integrantes actuará de acuerdo con la operatividad propia de sus funciones encargándose de la localización de los recursos que sean necesarios para desempeñar las funciones encomendadas.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, dirección y comité asesor,

como, por supuesto, por los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir cabe, que en estas situaciones, los periodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no pueden rebajar el rendimiento, ni la “productividad”, en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana.

Las funciones de los servicios se relacionan específicamente en el capítulo 4 sobre estructuras operativas.

Atendiendo a la clasificación que se hizo anteriormente de los servicios y los integrantes de los mismos, se establecen cauces concretos para movilizar a los mismos llegado el caso en anexo aparte.

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el término municipal y que sus consecuencias, puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, pero es conveniente, dar traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extra-municipales.

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Subdelegado del Gobierno, Delegado del Gobierno, etc.) y será el Alcalde, Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente.

5.4. Integración entre planes de emergencia.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

5.5. Solicitudes de movilización de capacidades

La solicitud de medios pertenecientes a otras administraciones públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

5.6. Zonificación

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

- **Zona de Intervención**

Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

- **Zona de Socorro**

Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

- **Zona Base**

Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

- **Zona de Alerta**

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Información y avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de Información
Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios Contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de Información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario.	Servicios Operativos
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Atención sanitaria	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas, familiares y operativos.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
Seguridad ciudadana	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios	Servicio de Seguridad
Reducción de riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Suministros básicos	Restablecimiento de: • Suministros de energía: electricidad y combustibles • Suministro de alimentos • Suministro de medicamentos • Suministro de agua	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Medidas de ciberseguridad	Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales. Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de: • Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. • Servicios de transporte • Servicios de comunicaciones • Servicios de información	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Grupos de población con mayor vulnerabilidad

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

PERSONAS DESAPARECIDAS:

Que en el momento del suceso estuvieran separadas de su familia, las cuales serían conducidas a los centros de albergue. Se contemplan los casos de que los miembros de las familias separadas, denuncien tal situación por separado, para lo cual se prevé una comunicación entre albergues, que pasen informaciones, logrando con toda probabilidad resolver la mayoría de los casos.

El otro aspecto de este punto, es que las personas hubiesen fallecido o estuviesen aisladas o sepultadas, lo que lleva al otro punto siguiente de esta clasificación.

PERSONAS SEPULTADAS BAJO RUINAS:

Las intervenciones preferentes, irán encaminadas a las ruinas, que por sus características, ocupación, horario o denuncia de terceros, hagan sospechar que se encuentran personas supervivientes en su interior.

Tras las primera valoraciones técnicas, se decidirá por el jefe de intervención, o persona delegada, el procedimiento de actuación, y se tendrá previsto en el catálogo de recursos, la localización inmediata de herramientas y maquinaria específica.

En estos trabajos, será necesario contemplar la división en “Zonas de intervención, socorro y base”, tal como ya se ha especificado, así como la instalación del P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), si la situación es dificultosa, prolongada o el número de víctimas requiere de un sistema de organización o clasificación, como se detalla más adelante.

PERSONAS LESIONADAS:

Las personas lesionadas en una Emergencia pueden tener dos procedencias distintas. Por un lado estarán aquellos grupos o personas individualizadas, que se encuentren en la vía pública u otro lugar de fácil accesibilidad, rescate y traslado.

Por el contrario, serán los accidentados, que generen situaciones localizadas, donde los servicios de acción, trabajen coordinadamente, tales como pueden ser, uno o varios edificios incendiados, o bien derribados, o personas aisladas y heridas por cualquier circunstancia, y vayan siendo rescatadas con las dificultades de cada caso posible, por los equipos de intervención, donde sería necesario establecer protocolos oportunos, que se describen más adelante.

Personas con movilidad reducida y personas enfermas.

Avisos a la población

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son:

Es el Director del Plan la única persona autorizada para ordenar la difusión de mensajes a la población en una situación de emergencia.

El Gabinete de Información, bajo la supervisión del Director del PTEL, centralizará, coordinará y preparará la información que deberá recibir la población con el fin de evitar rumores, informaciones incongruentes y contradictorias.

El contenido de la información: Se ofrece a continuación una orientación sobre los contenidos de los mensajes dependiendo de la finalidad de los mismos:

Difusión de órdenes e instrucciones: Son mensajes tales como “Estamos en situación de alerta. Desalojen inmediatamente sus domicilios y diríjense a... y esperes instrucciones”

Dar consignas a la población: Proporcionan las claves para interpretar correctamente avisos ulteriores. “Esto es un aviso de Protección Civil. Si escuchan las sirenas con sonido largo manténganse en sus domicilios sintonizando la radio.”

Informar sobre normas de comportamiento y recomendaciones: Atención. Se prevén cortes prolongados en el suministro de agua; se recomienda que acumulen reservas de agua potable suficiente para...horas”

Peticiones de colaboraciones específicas: En ellas se solicita a la población que colabore en las tareas relacionadas con la emergencia. “Se ruega a toda persona con cualificación sanitaria acuda a ...”

Informar sobre la evolución de la emergencia o datos sobre víctimas: Generalmente deberán realizarse a través de los medios de comunicación habilitados, para evitar confusión en la población y/o neutralizar falsas alarmas.

Cualquier otro contenido que el Director del PTEL estime conveniente.

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son:

- Prensa escrita, preferentemente para aportar datos y comunicaciones que no precisen inmediatez de respuestas.
- Radio y Televisión para mensajes que precisen respuesta rápida
- Equipos de megafonía móviles y fijos apoyando a los anteriores
- Sitio web, etc.
- Cualquier otro medio comprensible para la población que permita cumplir la finalidad del mensaje.

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

- **Información Preventiva:** Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.
- **Información en Emergencia:** Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso. Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.
- **Información Post-Emergencia:** Notificación del fin de la emergencia.

Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad.

La evacuación

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

Los albergues

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo 4) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

7.1. Implantación.

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

7.1.1. Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

7.1.2. Medios y recursos.

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.1.3. Procedimientos de actuación.

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

7.1.4. Programación de formación continua.

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

7.1.5. Programación de información y divulgación.

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

7.1.6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas.

Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

7.2. Mantenimiento.

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

7.2.1. Actualización.

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

Las actualizaciones sólo afectarán a los anexos y no darán lugar a un nuevo Plan. Se acreditarán mediante resolución de la alcaldía.

La actualización está dirigida a garantizar que el Plan sea operativo.

En la programación de actualización se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Se realizará con periodicidad anual.

Estará dirigida a la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de los nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información.
- Verificación de la vigencia de los análisis de riesgos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de formación de la estructura del Plan.
- Programas de divulgación a las entidades públicas y privadas, a la ciudadanía y a los operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.

Tras la actualización anual, se elaborará una memoria en la que se valore la aplicación y funcionamiento del Plan.

7.2.2. Evaluación y revisión.

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.
- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevara un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

8.1. Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos.** Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- **Medios materiales.** Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- **Recursos.** Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.2. Estructura de catalogación

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.3. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Los Barrios, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: El Técnico Municipal de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.4. Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

- **Planes especiales de actuación local.**

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes específicos de actuación local.**

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Los Barrios deberán estar integrados en el PTEL. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- **Planes sectoriales.**

Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

- **Otros planes integrables.**

Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios.
Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios.
Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico.
Plan Autoprotección Edificio Pósito.
Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales.
Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer.
Plan Autoprotección Residencia Palmones “Casa la Playa”.
Plan Autoprotección Centro DIA Palmones.
Plan Autoprotección IES Sierra Luna.
Plan Autoprotección IES Carlos Cano.
Plan autoprotección CEIP San Isidro Labrador.
Plan autoprotección CEIP San Ramón Nonato.
Plan autoprotección CEIP Maestro Juan González.
Plan autoprotección CEIP Luis Lamadrid.
Plan autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe.
Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen.
Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales.
Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana.
Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios.
Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios.
Plan autoprotección Mercadona Los Barrios.
Plan autoprotección Mercadona Palmones.
Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios.
Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza.
Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición.
Plan Autoprotección Torres de Hércules.

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Rasgos geográficos generales:
 - 1.1. Localización
 - 1.2. Relieve
2. Rasgos climáticos
3. Rasgos hidrológicos
4. Caracterización y usos del suelo
5. División política y administrativa
6. Demografía
7. Aspectos relevantes del sector industrial
8. Vías de comunicación
 - 8.1. Vías de comunicación
 - 8.2. Infraestructuras de transporte
9. Patrimonio cultural y natural
10. Elementos vulnerables:
 - 10.1. Elementos vulnerables. Mapa general
 - 10.2. Elementos vulnerables. Mapa de detalle
11. Riesgos:
 - 11.1. Riesgo sísmico
 - 11.2. Peligrosidad por incendios forestales
 - 11.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas:
 - 11.3.1. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
 - 11.3.2. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - 11.4. Riesgo accidentes graves en la industria (SEVESO)
 - 11.5. Riesgo contaminación del litoral
 - 11.6. Riesgo inundaciones
 - 11.7. Riesgo de maremotos

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

MEDIOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcalde	Teniente de Alcalde
Teléfono de contacto	699831909	699831912
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	24h
Procedimiento para informar	Llamada telefónica	Llamada telefónica

COMITÉ ASESOR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento			
CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Responsable del Servicio Apoyo Logístico y Acción Social Suplente Responsable del Servicio Logístico y Acción Social	Concejal de Servicios Sociales Trabajador/a Municipal del Dpto.	Carlos Torres Revert (Quien corresponda)	639277453
Responsable del Servicio Protección Civil Suplente Responsable del Servicio Protección Civil	Concejala Protección Civil Coordinador Jefe Protección Civil	María Angeles Ferral Pozo Miguel Angel Ríos Ramírez	617847595 681172674
Responsable Servicio Sanitario Suplente Responsable Servicio Sanitario	Concejal Salud Pública Director Centro de Salud	José Antonio Gómez Guerrero Jorge Sánchez Guerrero	699831878 956024608
Responsable del Servicio de Seguridad Suplente Responsable del Servicio de Seguridad	Concejal Vigilancia y Seguridad Jefe de la Policía Local	Antonio Domínguez Dávila José Viaga Garrido	697395005 681205554
Responsable del Gabinete de Información Suplente Responsable del Gabinete de Información	Jefe del Gabinete de Información del Ayto. Trabajador/a Municipal del Dpto.	José Manuel Laza Valle (Quien corresponda)	600645618
Responsable Servicio Contra Incendios y Salvamento Suplente Servicio Servicio Contra Incendios y Salvamento	Jefe del Parque de Bomberos Los Barrios Jefe Suplente del Parque de Bomberos	Alfonso Egeda Quirós (Quien corresponda)	619074238 085
Concejal Palmones, Mantenimiento Urbano y Alumbrado Público, Transporte Público, Movilidad Urbana, Playa Salud Pública, Consumo, Servicios Funerarios, Mercado y Mercadillo		José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Concejala Festejos, Comunicación y Los Cortijillos		María Angeles Gallego Gavira	699831884
Concejala Urbanismo y Vivienda, Comercio e Industria, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad		Sara Lobato Herrera	699831912
Concejal Economía y Hacienda, Contratación, Compras, Personal, Asesoría Jurídica, Informática, Estadísticas y Archivo Municipal		Manuel Muñoz García	649347949
Concejala Políticas de Igualdad, Formación y Empleo, Limpieza, Parques y Jardines		Cristina Silva Espinosa	617847506
Concejal Deportes y Educación		Antonio Raúl Alvarez Salazar	617318338

Concejal de Servicios Sociales	Carlos Torres Revert	639277453
Concejal Medio Ambiente	Antonio Domínguez Dávila	697395005
Comandante Jefe Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios	Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Asesora Jurídica Protección Civil	Ángeles García Campillo	655521220
Encargado General Mantenimiento Urbano	Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Jefe de Agrupación Protección Civil	Sergio Rojas Vidales	681172831
Responsable de Empresas relacionadas con la Emergencia y que se estime oportuno que estén presentes.		

GABINETE DE INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ayuntamiento			
CARGO EN EL PTEL	PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE y APELLIDOS	TELÉFONO
Jefe del Gabinete de Información	Jefe de Servicio del Gabinete de Prensa	José Manuel Iza Valle	600645618
Suplente Responsable del Gabinete de Información	Trabajador/a Municipal del Dpto.		

DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Coordinador Jefe Protección Civil y Técnico Municipal	Jefe de Agrupación
Teléfono de contacto	681172674	681172831
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
Teléfono de contacto	661144234	956620780

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sergio Rojas Vidales	José María Aguilar Morión
Teléfono de contacto	681172831	681172832

SERVICIOS OPERATIVOS:
Servicio de Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:
 Nombre entidad: Bomberos

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Sargento-Jefe del Parque	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	619074238	085
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
Los Barrios	7 Médicos, 7 Enfermeros, 3 Celadores, 1 EGC, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Odontólogo, 3 TCAE, 1 Enfermero referente escolar.
Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador, 1 Aux. Administrativo, 2 Fisioterapeutas, 1 Técnico de Rayos, 1 Matrona, 3 Médicos función Pediatría, 2 Enfermeros de Pediatría, 1 TCAE.
Modulo Los Cortijillos	2 Médicos, 2 Enfermeros
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Médicos función Pediatría
SUAP PUNTO FIJO (24 HORAS)	
Los Barrios	1 Médico, 1 Enfermero, 1 Celador
SUAP MÓVIL (24 HORAS)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Medico, Enfermero y Técnico Conductor) y 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia

Nombre entidad: Servicio Andaluz de Salud

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director Centro de Salud	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	956024608	956024608
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Policía Local

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Subinspector Jefe Policía Local	Oficial/Agente de Servicio
Teléfono de contacto	661144234	956620780
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Puesto Principal de la Guardia Civil

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Comandante-Jefe	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	649628181	956620013 / 062
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Nombre entidad: Ayuntamiento (Protección Civil)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Coordinador-Jefe	Jefe de Agrupación
Teléfono de contacto	681172674	681172831
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Ayuntamiento de Los Barrios

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal Servicios Sociales	Quien Corresponda
Teléfono de contacto	639277453	956582514
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Valoriza (Empresa Concesionaria de Limpieza, Parques y Jardines)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejala Parques y Jardines	Encargado General
Teléfono de contacto	617847506	619653553
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h.	24h.
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: CMT Carmín S.L.

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	670839033	956620993
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

Nombre entidad: Eurogruas Algeciras, S.A.(Empresa de Grúas de Gran Tonelaje)

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Titular de la Empresa	Empresa
Teléfono de contacto	636481905	956677132
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	Laboral
Procedimiento de activación y movilización	Llamada Telefónica	Llamada Telefónica

MEDIOS DEL CECOPAL

Nombre	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Centro de coordinación operativa local	Un representante de cada servicio operativo y entidad colaboradora	Telecomunicaciones e informática	24h Edificio de la Jefatura de la Policía Local

MEDIOS DEL GABINETE DE INFORMACIÓN

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Gabinete de información	Municipal	Recursos propios necesarios para información de emergencia	Recursos propios necesarios para información de emergencia	Laboral Edificio del Ayuntamiento

MEDIOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Policía Local.	Municipal	Agentes Oficiales Vigilantes municipales	Dotación Telecomunicaciones Internet Telefonía Transmisiones Linternas, portátiles, walkie-talkie emisoras vehículos	24h
Guardia Civil	A.G.E.	-	-	24h Comandancia Guardia Civil Algeciras

MEDIOS DEL SERVICIO CONTRAINCENDIOS

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Bomberos	Consortio		Autobomba rural. Bomba ligera. Bomba rural pesada. Vehículos terrestres. Vehículo rescate grúa. Vehículo cisterna.	24h Instalaciones Parque de Bomberos de Guadacorte

MEDIOS DEL SERVICIO SANITARIO

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Equipo EBAP	SAS	17 médicos. 13 enfermeros. 4 celadores. 1 E.G.C. 4 auxiliares administrativo s 1 odontólogo. 3 T.C.A.E. 1 enfermero escolar. 1 técnico rayos. 1 matrona.	-	-
SUAP fijo	SAS	1 médico. 1 enfermero. 1 celador.	-	24h
SUAP móvil	SAS	1 Técnico. 1 Conductor.	-	24h

MEDIOS DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Encargado municipal	Municipal	-	Maquinarias. Herramientas. Barreras	24h
Protección civil	Municipal	12	2 Todoterrenos	24h

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

PROGRAMA

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Concejalía de Protección Civil												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Jefe Gabinete de Información												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN														
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía de Protección Civil												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Jefe Parque Bomberos												
2.3	Otros procedimientos de actuación	Comité Asesor												
3. MEDIOS Y RECURSOS														
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Concejalía de Protección Civil												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Concejalía de Obras y Servicios												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejalía de Protección Civil												

PROGRAMA

ACCIONES NECESARIAS		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Concejalía de Protección Civil												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejalía de Protección Civil												
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía de Protección Civil												
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Gabinete de información												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Concejalía de Protección Civil												
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía de Protección Civil												
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Concejalía de Protección Civil												

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.

() Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.*

CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Concejalía Protección Civil	Anual
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Anual
1.3	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Anual
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Concejalía Protección Civil	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Concejalía Protección Civil	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Concejalía Protección Civil	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Concejalía Protección Civil	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Concejalía Protección Civil	Cada cuatro años

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejalía Protección Civil	Anual
6.2	Activación del PTEL	Concejalía Protección Civil	Anual

ANEXO IV: PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

- **Planes especiales de actuación local.**

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Inundaciones, Transporte de Mercancías Peligrosas, Incendios Forestales.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO DE INUNDACIONES			
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Ramón Nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP Maestro Don Juan González	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Cuartel Guardia Civil	Pública concurrencia	No	Agentes
Centro de Salud	Hospitalario	No	Facultativos y pacientes
Avda. Carlos Cano	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
Avda. III Centenario	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la vía
RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS			
A-381	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
N-340/A-7	Pública concurrencia	No	Usuarios de la vía
Parroquia San Juan Bautista	Pública concurrencia	No	Asistentes
CEIP Los Cortijillos	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Parque Bomberos	Pública concurrencia	No	Bomberos
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Estación Férrea	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Puente Romano	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL RIESGO INCENDIOS FORESTALES			
Zona recreativa Montero del Torero	Pública concurrencia	Sí	Usuarios de la zona

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: Administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes específicos de actuación local.**

Los Planes Especiales con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los siguientes: Contaminación del Litoral, Seguridad y Salvamento en Playa, Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL CONTAMINACIÓN DEL LITORAL y SALVAMENTO EN PLAYA			
Palmones	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
Paraje Natural las Marismas de Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios playa
Establecimientos aledaños playa	Comercial	No	Usuarios
Parque de la Torre	Aparcamiento	Sí	Usuarios
RESPECTO AL PLAN ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE ATENTADO TERRORISTA ESPACIOS ABIERTOS			
Recinto Ferial	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Paseo Constitución	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de Toros	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Parking Estadio Fútbol	Aparcamiento	Sí	Usuarios
Plaza del Mar	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza de la Iglesia	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Plaza Virgen del Carmen	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Los Cortijillos	Residencial Vivienda	Sí	Residentes
P.I. Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

- **Planes de autoprotección.**

Los Planes de autoprotección con los cuales cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios son los indicados en el Punto 9 de este Plan.

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
Ayuntamiento villa de Los Barrios	Administrativo	Sí	Empleados y público
Complejo deportivo Villa de Los Barrios	Pública Concurrencia	Sí	Usuarios
Edificio maestro Quico	Administrativo	Sí	Empleados y público
Edificio pósito	Pública Concurrencia	Sí	Público
Concejalía servicios sociales	Administrativo	Sí	Empleados y público
Asociación familiares enfermos de alzheimer	Pública Concurrencia	Sí	Empleados, pacientes y familiares
Residencia palmones "La playa"	Residencial Vivienda	Sí	Residentes

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración SI/NO	Elemento vulnerable
Centro día Palmones	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
IES Sierra Luna	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
IES Carlos Cano	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP San Isidro Labrador	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP san ramón nonato	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP maestro don juan gonzález	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP luis lamadrid	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
CEIP ntra. sra. de guadalupe	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Colegio casa de la virgen	Docente	Sí	Profesorado y alumnado
Decathlón Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Carrefour Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Mercadona Palmones	Comercial	Sí	Usuarios
OBRAMAT Los Barrios	Comercial	Sí	Usuarios
Centro Comercial Bahía Plaza	Comercial	Sí	Usuarios
Redecine Exhibición	Pública concurrencia	Sí	Usuarios
Torres de Hércules	Administrativo	Sí	Usuarios

• **Otros planes integrables**

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente:

Plan Romero, Carnaval Los Barrios, Feria y Fiestas Los Barrios, Toro Embolao, Feria Mundo Rural, Carnaval Palmones, Maratón MTB Sierra de Montecoche, Caseta Municipal Feria Los Cortijillos, Caseta Municipal Feria Palmones, Chicharrón Fest, Carrera Nocturna Solidaria, Carrera Borriquín Trail, Subida al Cerro Marcelo y October Fest.

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

En el Anexo V se relacionarán las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia sean especialmente vulnerables, teniendo en cuenta y detallando:

- El factor poblacional afectado.
- La importancia que tengan como recursos ante cualquier situación de emergencia.
- El nivel de peligrosidad que puedan suponer a la población y a los bienes.
- El valor cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses.

Dentro del conjunto de instalaciones vulnerables y de funciones básicas y prioritarias destacamos:

Abastecimiento de aguas:

Instalaciones primarias (agua en bruto y/o en alta presión).

Se cuenta con las siguientes instalaciones primarias:

- Embalse de Charco Redondo
- Presilla Arroyo del Prior
- Manantial Fuente de la Teja
- Depuradora de Confederación Hidrográfica del Sur

Red primaria de abastecimiento antes de contadores generales. (Agua en bruto).

Se cuenta con las siguientes redes primarias:

1. Conducción de la Depuradora de C.H.S. que alimenta los contadores en alta de Los Barrios Casco, Pasada de Jimena, Polígonos Industriales Guadacorte y Cortijillos y Estación elevadora de Los Barrios casco.

2. Canal de Confederación que suministra agua al depósito regulador de la Barriada de Palmones.

3. Conducción Primaria Presilla del Prior a Depósito regulador cilíndrico de Los Barrios casco.

4. Conducción Primaria Manantial Fuente de la Teja a Depósito de Cloración de la Polvorilla.

5. Estación Elevadora de los depósitos de Los Barrios casco.

Depósitos de agua potable:

Depósito cilíndrico con cloración en Los Barrios casco de 2.000 m³.

Depósito regulador Rectangular de Santa Rosa con cloración en Los Barrios casco de 1.500 m³.

Antiguos Depósitos (parque Betty Molesworth FUERA DE SERVICIO) 1.300 m³.

Depósito Regulador de Palmones con cloración (Palmones) 900 m³. Depósito Almacenamiento La Teja (La Polvorilla) 50 m³.

Depósito de Los Cortijillos 3.000 m³.

Antiguos depósitos de agua potable actualmente utilizados como reserva de agua no potable para riego de zonas verdes en el Parque Betty Molesworth.

Hay varios puntos de suministro repartidos por el término como son la estación de bombeo del Río Palmones, el pozo de transferencia de la Vega del Moral, el pozo del Recinto Ferial de los Barrios, la estación de bombeo de aguas subterráneas de Benharás, todos ellos destinados usualmente para abastecimiento de riego de zonas verdes del término municipal. Entre todos estos puntos suman un total de unos 150 m³/hora.

Laboratorio de análisis de aguas de la Antigua Lonja de Palmones. Se encarga de medir regularmente los parámetros de potabilidad de aguas y valores de salubridad de aguas para baños y otras instalaciones.

Aljibes de áreas Forestales por todo el área forestal se encuentran repartidos varios puntos de almacenamiento de agua para el caso de incendio, de los cuales tiene información el Plan INFOCA.

Abastecimiento Eléctrico:

Transformadores principales
Central Térmica
Líneas Principales de conducción alta y media tensión

Abastecimiento de gas:

Gasoductos

Telecomunicaciones:

Edificios como las instalaciones de (central automática) de Telefónica, los repetidores de televisión y telefonía celular o los nudos principales de ONO, son puntos vitales que necesitan estar operativos en situaciones de emergencia.

Sobre el plano se sitúan estos puntos estratégicos reseñados.

Saneamiento urbano:

Estaciones depuradoras de aguas residuales.

El municipio de Los Barrios dispone de dos depuradoras de aguas fecales hasta tratamiento secundario. La EDAR del casco que recoge las aguas fecales de Los Barrios casco y la EDAR de Guadacorte que depura las aguas de Palmones, Cortijillos, Guadacorte y los Polígonos Industriales.

Colectores principales de aguas fecales y pluviales.

Reflejados en el plano; son puntos estratégicos sensibles en caso de sobrecarga de la red. Estaciones de bombeo de aguas fecales

En el núcleo de Palmones es necesario elevar las aguas residuales por falta de altura geométrica con la EDAR de Guadacorte. Es el único núcleo que evacua fecales por elevación, el resto evacua por diferencia de altura geométrica.

Estaciones de bombeo de aguas pluviales y otras instalaciones.

Solo existe una estación eventual de bombeo de aguas pluviales en la zona residencial "Mirador del Río" que actúa en caso de acumulación en el trasdós del muro-dique de contención que defiende esta barriada de las crecidas del río Palmones.

Tratamientos de residuos:

Los Barrios cuenta con el vertedero mancomunado de residuos, en el que además de depósito de residuos sólidos urbanos se opera con los lixiviados mediante recogida. Se realiza un prensado de parte de los residuos. Cuenta este vertedero con las instalaciones anexas de crematorio de estupefacientes y residuos hospitalarios.

El nuevo Complejo Medioambiental Sur de Europa gestionado por Urbaser a través de concesión por parte de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, realiza además de las labores antes descritas:

Reciclaje de gran parte de los residuos sólidos.

Posibilidad de depósito de residuos domésticos de tratamiento especial como pilas.

Igualmente contempla la posibilidad de depósito de residuos industriales.

Como instalaciones de alto riesgo destacar el Polígono Industrial de Palmones, principal motor de desarrollo de la Villa y uno de los mas importantes de España, una de las principales fuentes de riesgos, y no solo el Polígono en sí, también la actividad asociada y vinculada al Polígono como el tránsito de mercancías y personas o la red de abastecimiento de combustibles en cualquiera de sus fases o los propios mecanismos de evacuación de residuos.

Efectivamente el Polígono de Palmones ha desencadenado en algunas ocasiones incidentes que permiten intuir un riesgo latente de consecuencias imprevisibles como cualquier otra concentración de industrias múltiples en un espacio reducido de terreno. Y ello debido a múltiples causas:

- Concentración de operaciones complejas que manejan materias primas de naturaleza peligrosa (inflamable, explosiva, contaminante, etc.).

- Concentración de personas en jornada laboral que se extiende en muchas ocasiones a las 24 horas del día por la rotación de turnos.

- Proximidad de núcleos residenciales.

- Vías de comunicación pensadas para el abastecimiento del propio Polígono con criterios económicos, pero que serían insuficientes en el caso de tener que realizar una evacuación rápida del recinto.

- Posibilidad real de desencadenarse una reacción en cadena de las factorías por la proximidad de unas a otras.

- Resulta una instalación “interesante” para una agresión externa intencionada por el efecto multiplicador y propagandístico.

Polígonos Industriales y comerciales:

Los polígonos industriales y comerciales de Los Barrios albergan a más de 1.000 empresas grandes, medianas y pequeñas. Además, a medio plazo, el Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones (TecPal) estará funcionando plenamente.

Como dato, el Parque Comercial Las Marismas recibe unos 2 millones de visitantes al año y cuenta con una superficie conjunta de venta de unos 100.000 metros cuadrados distribuidos 50 hectáreas, que incluyen zonas comunes, 7.000 plazas de aparcamientos, zonas verdes y viales.

El parque contiene la principal oferta comercial y de ocio del sur de la Península, donde influye decisivamente en los 1.200 millones de euros que facturan al año los comercios de esta zona, que interviene como proveedora de Gibraltar, Ceuta, Tánger y Tetuán.

A continuación se exponen fotografías detalladas de cada uno de los Polígonos, en las cuales se hace constar la superficie total de estos y su localización geográfica.

POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES I

Superficie Total: 230.978 m²

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque; Ctra. Cádiz-Málaga.

POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II

POLIGONO INDUSTRIAL PALMONES II

Superficie Total: 278.810 m²

Localización: Entre Autovía A-7 y los Complejos Industriales de Acerinox y Palmones I, acceso desde vía perpendicular a la Autovía A-7 que parte desde esta entre los km 113-114.

POLIGONO INDUSTRIAL III PALMONES

Superficie Total: 357.990 m²

Localización: Autovía A-7 Los Barrios-San Roque. Entre Urb. Guadacorte, Térmica, Palmones II y Autovía A-7, linda con el sector térmico.

PARQUE EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO LAS MARISMAS DE PALMONES

Superficie Total: 312.000 m²

Localización: N-340 Los Barrios-San Roque. Acceso directa por la A-7 (N-340) por la salida km 113.

Otras zonificaciones vulnerables:

Como zonas a destacar, reseñar las edificaciones que se relacionan a continuación:

CEIP San Isidro Labrador.

CEIP San Ramón Nonato.

CEIP Maestro D. Juan González.

CEIP Luís Lamadrid.

CEIP Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe

CEIP Cortijillos

IES Sierra Luna

IES Maestro Quico

Residencia Escolar “Virgen de la Paz”

Residencias de Mayores Los Barrios y Centro de día Palmones Centro Geriátrico “Nuestra Sra. del Rosario”

Parroquia “San Isidro Labrador”

Plaza de Toros “La Montera”

Museo “El Posito”

Hotel “Montera Plaza”

Hotel Real

Estación de Servicio “La Montera”

Estación de Servicio “Guadacorte”

Estación de Servicio “BP”

Estación de Servicio “REPSOL”

Como zonas donde pueden haber concentraciones humanas reseñar las siguientes:

Carrefour.

Leroy Merlin.

Decathlon.

Toys R us.

Menaje y Hogar .

Media Markt.

Lidl.

Aldi.

Dia.

Burguer King.

Mc Donald's.

Odeón Multicines Bahía Plaza.

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM o geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
Hotel Montera Plaza AFORO: 710	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 66 n.º Lavabos: 66 n.º Duchas: 64	ÁREA ABIERTA 503,41m ² ÁREA CERRADA: 7105,92m ² n.º HABITACIONES 64	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Avn. Carlos Cano s/n	36.1781	-5.48835
Hotel Real	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 28 n.º Lavabos: 28 n.º Duchas: 26	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 40m ² n.º HABITACIONES 20	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Pablo Picasso 7	36.18268	-5.49058
Hotel NH AFORO: 36	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 102 n.º Lavabos: 102 n.º Duchas: 100	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 363m ² n.º HABITACIONES 100	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	C/ Brújula 27	36.18799	-5.43252
Hotel Guadacorte Park AFORO: 30	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 118 n.º Lavabos: 118 n.º Duchas: 116	ÁREA ABIERTA 18000m ² ÁREA CERRADA: 300m ² n.º HABITACIONES 116	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Autovía A-7 E-15. Salida 113B	36.19513	-5.42913
Hotel Holliday INN Express	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 125 n.º Lavabos: 125 n.º Duchas: 119	ÁREA ABIERTA NO DISPONE ÁREA CERRADA: 43m ² n.º HABITACIONES 119	Camas, mantas, estanterías, cafetería, restaurante, otros.	Ctra. La Térmica s/n	36.18704	-5.43205
Pabellón Deportes Soldado Samuel Aguilar AFORO: 500	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 22 n.º Lavabos: 21 n.º Duchas: 3	ÁREA ABIERTA: NO DISPONE ÁREA CERRADA: 5000m ² N.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantas, estanterías, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18547	-5.48622
Polideportivo San Rafael AFORO: 20	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros: 16 n.º Lavabos: 9 n.º Duchas: 6	ÁREA ABIERTA: No Dispone ÁREA CERRADA 200m ² N.º HABITACIONES: No dispone	Camas, mantas, estanterías, otros.	Av. Dña. Rosa García López- Cepero s/n	36.18686	-5.48772
Residencia Escolar San Isidro Labrador AFORO: 40	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	n.º Inodoros 22 n.º Lavabos: 30 n.º Duchas: 16	ÁREA ABIERTA 400m ² ÁREA CERRADA: 200m ²	Camas, mantas, estanterías, cafetería, otros.	C/ Maestro Quico s/n	36.18726	-5.48553

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10 . Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

APÉNDICES

APÉNDICE I: PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

PAL Riesgo de Inundaciones Villa de Los Barrios - 11/12/2023

PAL Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril - 11/09/2023

PAL Incendios Forestales Villa de Los Barrios - 11/09/2023

APÉNDICE II: PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización:

PAL Contaminación del Litoral Villa de Los Barrios - 11/09/2023

PAL Seguridad y Salvamento en Playa Villa de Los Barrios - 25/07/2023

PAL Riesgo de Atentado terrorista en Espacios Abiertos – 11/04/2022

APÉNDICE III: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Se hacen constar los Planes existentes, así como su fecha de actualización que obran en las Dependencias de Protección Civil:

Plan Autoprotección Edificio Ayuntamiento Villa de Los Barrios - 09/09/2024
Plan Autoprotección Complejo Deportivo Villa de Los Barrios - 09/05/2024
Plan Autoprotección Edificio Maestro Quico - Actualmente en tramite la actualización.
Plan Autoprotección Edificio Pósito - 08/07/2024
Plan Autoprotección Concejalía Servicios Sociales - 11/03/2020
Plan Autoprotección Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer - 31/07/2024
Plan Autoprotección Residencia Psicodéficientes Palmones "Casa la Playa" - Marzo/2013
Plan Autoprotección Centro DIA Palmones - Junio/2021
Plan Autoprotección IES Sierra Luna - (No consta Fecha)
Plan Autoprotección IES Carlos Cano -07/10/2022
Plan Autoprotección CEIP San Isidro Labrador - (No consta Fecha)
Plan Autoprotección CEIP San Ramón Nonato - Curso 2020-2021
Plan Autoprotección CEIP Maestro Juan González - Octubre/2024
Plan Autoprotección CEIP Luis Lamadrid - 10/10/2024
Plan Autoprotección CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe - 20/02/2023
Plan Autoprotección Colegio Casa de la Virgen - 30/01/2023
Plan Autoprotección Escuela Infantil C/ Los Alcornocales - Marzo 2012
Plan Autoprotección Asociación Atención Menor y Familia Mejorana - Diciembre/2024
Plan Autoprotección Decathlon Los Barrios - Enero 2020
Plan Autoprotección Carrefour Los Barrios - 05/03/2024
Plan Autoprotección Mercadona Los Barrios - Marzo/2019
Plan Autoprotección Mercadona Palmones - Mayo 2017
Plan Autoprotección OBRAMAT Los Barrios - Junio 2023
Plan Autoprotección Centro Comercial Bahía Plaza - Febrero/ 2024
Plan de Autoprotección de Redecine Exhibición - Noviembre/2017
Plan Autoprotección Torres de Hércules - Abril/2009

Planes Autoprotección Zonas Influencia Forestal (Manantiales del Duque, Herta benharas, Vega Magaña, Vega Benharas, Finca El Lobo, El Arenosillo, Asociación Las Viñas, Comunidad de Bienes Los Naranjos, Matavacas, Area Recreativa Montero del Torero) – Año 2015

APÉNDICE IV: PLANES SECTORIALES

APÉNDICE V: OTROS PLANES INTEGRABLES

Todos aquellos Planes de Seguridad y Actuación Local que son elaborados para cualquier evento que se congrega gran afluencia de personas, y que son actualizados cada vez que se celebra una nueva edición de los mismos, es decir anualmente, los que se relacionan a continuación todos son de fecha Año 2024.

Plan Romero.

Carnaval Los Barrios.

Feria y Fiestas Los Barrios.

Toro Embolao.

Feria Mundo Rural.

Carnaval Palmones.

Maratón MTB Sierra de Montecoche.

Caseta Municipal Feria Los Cortijillos.

Caseta Municipal Feria Palmones.

Chicharrón Fest.

Carrera Nocturna Solidaria.

Carrera Borriquín Trail.

Trail Subida al Cerro Marcelo.

October Fest.